



ORIENTACIÓN SOBRE NUEVOS BENEFICIOS DE GOBIERNO



-PRIMERO- RECORDAR QUE PARA CUALQUIER BENEFICIO DE GOBIERNO, DEBE CONTAR CON **REGISTRO SOCIAL DE HOGARES ACTUALIZADO.**

Registro Social
de Hogares



**REGISTRO
SOCIAL
DE HOGARES**

TU INFORMACIÓN. TUS BENEFICIOS.

¿Qué trámites puedes hacer online?

Al ingresar con la Claveúnica podrás visualizar toda la información de tu hogar, descargar la cartola, revisar tus datos y los de tu hogar, realizar modificaciones y ver el estado en que se encuentran tus solicitudes

Ingresar acá

 Claveúnica

Si no tienes tu Claveúnica
revisa cómo obtenerla aquí

BONO COVID-19

- El Gobierno de Chile dispuso de un sitio web para realizar el trámite de manera más rápida. Para ello, tienes que ingresar al sitio <https://bonocovid.cl/> y seguir las instrucciones. Es este bono no es postulable como el Ingreso Mínimo Garantizado. La identificación de los beneficiarios del Bono Covid-19 la realiza el Estado, a partir de la información que ya posee.



BONO COVID: ¿Qué hacer si no lo recibo?

- **Puede completar un RECLAMO Y APELAR**
- Para realizar este trámite primero debes consultar si eres beneficiario en el siguiente enlace; <https://bonocovid.cl/> Luego ingresar tu RUT. **Si no lo eres**, te aparecerá el mensaje "usted no está en la nómina de beneficiarios ni causantes del Bono Covid-19" y abajo la opción 'reclamos'. Ahí se abrirá un formulario que se encuentra disponible para todos y todas a partir del 20 de abril.

RECLAMO



Volver

Bono Emergencia COVID-19

Reclamos

Consultar otro RUN



Inclusividad



Contacto

El Run ingresado no está en la nómina de beneficiarios ni causantes del Bono COVID-19.

El Bono COVID-19 está destinado a:

- Familias beneficiarias de Subsidio Familiar al 29 de febrero del 2020 (SUF).
- Familias que son parte del Sistema Seguridades y Oportunidades (SSyOO) al 29 de febrero del 2020.
- Hogares pertenecientes al 1ero de Abril, al 60% más vulnerable, según el Registro Social de Hogares (RSH), que no tengan ingresos formales por trabajo ni por pensión y que no sean beneficiarias por sus cargas o causantes de Subsidio Familiar o Asignación Familiar y no formen parte del sistema de SSyOO.

Si usted considera que cumple con estos requisitos, puede ingresar un reclamo en este mismo sitio.



BONO INVIERNO

- Este beneficio no requiere postulación y se paga de manera automática a aquellos pensionados que cumplen con los requisitos.

- **Requisitos:**

- Tener 65 años de edad cumplidos al 1 de mayo de 2020.
- Recibir una pensión inferior o igual al valor de la Pensión Mínima de Vejez vigente para mayores de 75 años (**166 mil 191 pesos**, sin incluir el Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV), si lo hubiere).

- **¿Cuál es el monto actualizado?**

Para este 2020 el monto del beneficio es de \$64.549 por pensionado que acredite 65 o más años de edad al 1° de mayo y cuya pensión sea menor o igual a \$166.191, siempre que cumpla con los demás requisitos.

BONO INVIERNO

El Bono de Invierno 2020 se entrega a los siguientes pensionados:

- Del Instituto de Previsión Social.
- De Pensiones Básicas Solidarias.
- Del Instituto de Seguridad Laboral.
- De la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca).
- De la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena).
- De las Mutualidades de Empleadores de la Ley 16.744 de Accidentes del Trabajo.
- De AFP y Compañías de Seguros que percibieron en el mes de mayo de 2019 el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Vejez.
- De AFP Compañías de Seguros beneficiados con Garantía Estatal.

PRÓXIMAS MEDIDAS ...

- **EL INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA**

Es una de las últimas medidas anunciadas por el gobierno para ayudar a las familias afectadas laboralmente por la crisis sanitaria del Covid-19, actualmente se encuentra siendo tramitado por el parlamento.

- **¿Quiénes podrán percibirlo?**

- Deben ser hogares donde ningún integrante perciba ingresos ni de rentas de trabajo, ni seguro de cesantía o subsidios por incapacidad laboral.

Lo percibirán las personas que pertenezcan al 90% de hogares más vulnerables según Registro Social de Hogares.